



OFICINA DE CONTROL INTERNO

TERCER INFORME DE AVANCE DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL SECTOR CENTRAL DE LA GOBERNACION DE

CUNDINAMARCA AÑO 2020

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 que consolida la reglamentación de los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y apoyados en la metodología diseñada por la Secretaria de la Transparencia de la Presidencia de la Republica "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-Versión 2", las dependencias de la administración departamental en cabeza del Señor Gobernador NICOLAS GARCIA BUSTOS, ejecutaron actividades contempladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2.020.

El Decreto 124 de 2016 "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" establece:

ARTÍCULO 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.

De conformidad con lo anterior, la Oficina de Control Interno presenta informe de avance de ejecución con corte a diciembre 31 de 2020, detallado por cada componente.

YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES

Jefe Oficina de Control Interno







